



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 261 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 12 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 59-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, solicita Incorporación de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, con fuente de financiamiento Recursos Determinados; recursos asignados para el cumplimiento del Contrato N° 013-2020-GR CUSCO-GRDE-DIRAGRI/DCAULTD referido a la Adquisición de Silos de Conservación de Granos, con cargo al Proyecto 2.234807 **“Mejoramiento del Acceso de los Productores a los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Maíz Amiláceo en las Provincias de Acomayo, Anta, Canchis, Chumbivilcas, Paruro, Paucartambo y Quispicanchi de la Región Cusco”** por el importe de S/ 375,990.00; así como para la elaboración de 07 Estudios de Pre Inversión con sus respectivos Planes de Trabajo por S/ 187,377.00, con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión;

Que, con Memorandum N° 166 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el importe de **S/ 375,990.00**; recursos que serán destinados para el cumplimiento del Contrato N° 013-2020-GR CUSCO-GRDE-DIRAGRI/DCAULTD, con cargo al Proyecto 2.234807 **“Mejoramiento del Acceso de los Productores a los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Maíz Amiláceo en las Provincias de Acomayo, Anta, Canchis, Chumbivilcas, Paruro, Paucartambo y Quispicanchi de la Región Cusco”**; a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, mediante Informe N° 367 - 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora **100: Agricultura Cusco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el importe total de **S/ 375,990.00**, recursos que serán ejecutados al cierre del presente ejercicio fiscal;

Que, con Informe N° 168- 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente sustentatorio para la Incorporación de Saldos de Balance proveniente del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora **100: Agricultura Cusco**; a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación de recursos que asciende al importe total de **S/ 375,990.00**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos





Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 567 - 2020-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y 00/100 SOLES (S/ 375,990.00)**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	375,990
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	375,990
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	375,990
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	375,990
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	375,990
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	375,990
		TOTAL INGRESOS	375,990

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA CUSCO	375,990
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	375,990
PROYECTO	:	2.234807 Mejoramiento del Acceso de los Productores a los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva del Maiz en las Provincias de Acomayo, Anta, Canchis, Chumbivilcas, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi, y La Convención – Región Cusco	375,990
		Gasto de Capital	375,990
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	375,990
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	375,990
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	375,990
		TOTAL EGRESOS	375,990





ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / amac